

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 19 de Diciembre 2016 que aprueba el Programa Presupuestario Municipal de Dirección de Seguridad Ciudadana.
2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una actividad de autocuidado fuera de la comuna, específicamente en el Km. 12 Norte de la Comuna de Vilcún. Ésta actividad busca fomentar la cohesión entre los distintos equipos profesionales, facilitando el trabajo colaborativo articulado entre los programas de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

DECRETO:

1. Apruébese la salida a terreno a los profesionales de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Temuco, al Km. 12 Norte de la Comuna de Vilcún, el día Viernes 13 de Enero del 2017. La actividad se encuentra a cargo del Director de Seguridad Ciudadana, don Henry Ferrada Vásquez, Rut [redacted] de la Municipalidad de Temuco.
La Actividad será autofinanciada por cada Profesional de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Temuco.
La cantidad de Profesionales asistentes a la actividad son:

PROGRAMA	N° PROFESIONALES
PROGRAMA PAIF 24 HRS.	7
PROGRAMA OPD	4
PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER	1
PROGRAMA 24 HRS. DEPORTIVO	2
PROGRAMA PLAN COMUNAL	4
PROGRAMA PLAN ESTRATEGICO	7
PROGRAMA 24 HRS. PANNYA	3
PROGRAMA CENTRO DE HOMBRES	3
DIRECCIÓN	5

La actividad se realizará según el siguiente programa:

13:30	Salida desde Temuco a Vilcún.
14:00	Almuerzo.
16:30	Actividades de fortalecimiento cohesión grupal y actividad reflexivo sobre el quehacer cotidiano y generar estrategias de contención entre los miembros del equipo
18:30	Regreso de Vilcún a Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/ XCS/
Distribución:

- > Dirección de Asesoría Jurídica
- > Dirección de Seguridad Ciudadana
- > Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

